

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ejecutivo para la efectividad de la garantía real |
| Demandante | Carlota Ramírez de Arbeláez |
| Demandado | Natalia Duque Hoyos y/o |
| Radicado | 05001 31 03 011 2021-00168 00 |
| Asunto | Pone en conocimiento cuentas parciales del secuestre |

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 y ss. del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de la ejecutante por tres días el informe¹ de cuentas parciales arrimado por el señor JUAN PABLO ORJUELA CERQUERA, en su calidad de Representante Legal de la sociedad ASOLJURIS S.A.S., quien funge como secuestre en el presente asunto respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-633693 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur, ubicado en la carrera 79 # 35 – 43, interior 9803, útil 3, de la ciudad de Medellín, para lo que se estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4999d41ae586f195ca0722d0c06f9ca33bb0864ae48cb93f9d7274602458bafc**

Documento generado en 19/01/2024 03:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Obrante a archivo 046 del expediente digital.